

12-001-04

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: AGUALIMPIA ARRIAGA CARLOS ANDRES
EXPEDIENTE: 11001-40-03-019-2020-00387-00
ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, **APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** realizada a la fecha, para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Copia de este escrito y sus anexos se envía al DEMANDADO Señor **AGUALIMPIA ARRIAGA CARLOS ANDRES** al correo CARLOS.AGUALIMPIA@YAHOO.COM

NOTA: A partir de la fecha el correo electrónico registrado en el Registro nacional de abogados a través de la SIRNA en la rama judicial es:
impulso_procesal@emergiac.com
Adjunto SIRNA

Del Señor Juez



MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.
Correo electrónico: impulso_procesal@emergiac.com
Cel: 3232092906
Elaboro: CPAP

**LIQUIDACION OBLIGACION DE BANCO DE OCCIDENTE contra AGUALIMPIA ARRIAGA
CARLOS ANDRES**

Liquidación Obligación con base en la sentencia de fecha 17-06-21 del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C.

CAPITAL	61.092.239,20
INTERESES REMUNERATORIOS CAUSADOS HASTA 30-07-20	2.812.884,16
INTERESES MORATORIOS DESDE 31-07-20	17.145.766,03
TOTAL LIQUIDACION	81.050.889,39

**SON: OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS
CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$81.050.889,39 M/CTE)**

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						61.092.239,20
Julio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	1	46.124,64
Agosto	2020	18,29%	27,44%	2,29%	31	1.443.278,70
Septiembre	2020	18,35%	27,53%	2,29%	30	1.401.303,24
Octubre	2020	18,09%	27,14%	2,26%	31	1.427.496,53
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	30	1.362.356,93
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	1.377.782,72
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	1.366.735,21
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	1.250.150,85
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	1.373.837,18
Abril	2021	17,31%	25,97%	2,16%	30	1.321.883,33
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	31	1.358.844,13
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	1.314.246,80
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	31	1.355.687,70
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	17	746.038,06

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

17.145.766,03



MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
República de Colombia

- Descargar Práctica Jurídica
- Preinscripción
- Reimprimir Trámite
- Actualización Domicilio Profesional
- Certificado de Vigencia con Direcciones
- Certificado de Trámite de Duplicado
- Consultas Publicas
- Encuesta Satisfacción

Actualizar Datos Domicilio Profesional

En Calidad de:

ABOGADO

Datos Personales

Nombres:	Apellidos:	Tarjeta Profesional:
MARIA ELENA	RAMON ECHAVARRIA	181739
Tipo de Documento:	Número de Documento:	Fecha Expedición del Documento:
CÉDULA DE CIUDADANÍA	66959926	20/06/1994
Correo Electrónico:	IMPULSO_PROCESAL@EMERGI	

Datos Educación

Nivel de Educación:

SELECCIONE..

[Agregar Nuevo Estudio](#)

Nro	Titulo	Opciones

Datos Laborales

**12-001-04 APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO AGUALIMPIA ARRIAGA CARLOS ANDRES
RAD 11001-40-03-019-2020-00387-00**

María E. Ramon <Impulso_procesal@emergiac.com>

Mar 17/08/2021 8:00

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
CARLOS.AGUALIMPIA@yahoo.com <CARLOS.AGUALIMPIA@yahoo.com>

 2 archivos adjuntos (213 KB)

MEM_LIQUIDA AGUALIMPIA ARRIAGA.pdf; SIRNA IMPULSO MER.pdf;

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: AGUALIMPIA ARRIAGA CARLOS ANDRES
EXPEDIENTE: 11001-40-03-019-2020-00387-00
ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, **APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** realizada a la fecha, para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Copia de este escrito y sus anexos se envía al DEMANDADO Señor **AGUALIMPIA ARRIAGA CARLOS ANDRES** al correo CARLOS.AGUALIMPIA@YAHOO.COM

NOTA: A partir de la fecha el correo electrónico registrado en el Registro nacional de abogados a través de la SIRNA en la rama judicial es:

impulso_procesal@emergiac.com

Adjunto SIRNA

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección

Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.